



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-2872-25 Resolución 3387/25

EX - 2025 - 2872 – PERHCD-HCD MARCELA CENACHI. Ref.: Eleva reclamo sobre poda de arbolado en la localidad de Fontezuela

VISTO:

El expediente 2872-25 “MARCELA CENACHI. Ref.: Eleva reclamo sobre poda de arbolado en la localidad de Fontezuela.”

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente 2872-25 la vecina de Pergamino, Marcela Cenacchi, denunció trabajos de poda mal realizados sobre árboles en la Localidad de Fontezuela.

Que particularmente se expone, con el anexo de imágenes, la poda de árboles en la plazoleta de ingreso a la localidad ubicada sobre la calle José Basso.

Que la Ordenanza N°6033/04 reglamenta los requisitos técnicos de trámite a que se ajustará la plantación, conservación y erradicación del arbolado publico existente en la ciudad en pergamino.

Que en el artículo 5 de la Ordenanza N° 6033/04 enuncia: “*Las tareas de cortes, despuntes, podas aéreas o radiculares, talas o erradicaciones del arbolado público, deberán ser realizadas por personal especializado de la Dirección de Parques, Plazas y Predios Rurales, o bien por cualquier persona que se encuentre en el Registro Permanente de Forestadores y Podadores Urbanos del Partido de Pergamino.*”

Que la Ordenanza 9813/23 establece el Plan Regulador de Arbolado Público 2024-2028, en la cual se plantea que un Bosque Urbano saludable, puede enriquecerse e integrar el arbolado público de veredas y parques con las forestaciones o la vegetación en ámbitos privados como patios, terrazas o balcones, es vital frente a los nuevos escenarios climáticos y aspecto clave para el diseño de una ciudad adaptada al Cambio Climático.

Que el Consejo Asesor del Arbolado Público viene trabajando activamente en las políticas públicas relacionadas a la protección y cuidado del arbolado del Partido de Pergamino.

Que ante lo expuesto se vuelve necesario informarse sobre los trabajos de poda realizados en la Localidad de Fontezuela, para que se comunique si los mismos fueron realizados bajo las normativas vigentes que protegen al arbolado público en el Partido de Pergamino; y de lo contrario se brinden las explicaciones correspondientes del caso.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria del día martes 14 de Octubre de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Requierase a la Delegación de Fontezuela un informe acerca de los trabajos de poda realizados en la plazoleta de ingreso a la localidad, sobre la calle José Basso, a los cuales hace referencia el expediente 2872-25, solicitando que el mismo como mínimo responda los siguientes puntos:

- a. Indicar la fecha de la poda de los árboles correspondientes a la plazoleta.
- b. Indicar si los trabajos de poda fueron realizados por personal de la delegación o se contrató personal externo. En caso de tratarse de empleados de la delegación informar si los mismos han recibido capacitaciones para realizar trabajos de poda.
- c. Informar si los trabajos fueron coordinados con el personal especializado de la Municipalidad tal cual lo establece la Ordenanza N°6033/04. En caso de respuesta negativa explicar el motivo.
- d. Brindar cualquier otra información que se crea relevante en el informe y pueda explicar la situación planteada en el expediente 2872-25.

ARTÍCULO 2: Comuníquese el presente pedido de informes, como también la futura respuesta de la Delegación de Fontezuela, al Consejo Asesor del Arbolado Público.

ARTÍCULO 3: Los Visto y Considerando forman parte del Proyecto.

ARTÍCULO 4: De forma.

RESOLUCION N° 3387/25

Pergamino, 15 de Octubre de 2025